



**Ayuntamiento de Lahiguera
(Jaén)**

EDICTO

**D. FLORENCIO JOSE MORALES LARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA.**

HACE SABER:

Que por ésta Alcaldía se ha dictado la Resolución de fecha: 02-12-2010 cuyo tenor literal es:

“RESOLUCIÓN.

En cumplimiento de lo regulado en la cláusula V, de las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza Agente de Desarrollo Local .

Visto que ha terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de las referidas plazas.

Vista la cláusula 7ª de las bases referidas en la que se establece el nombramiento del tribunal calificador.

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con las referidas bases.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos siguientes:

Agente de Desarrollo Local.

Admitidos:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Observaciones
1	Parras Zamora Francisco	78.689.861-F	
2	Arcos Bravo Miguel Angel	26.038.260-Y	
3	Pérez Fernández Lydia	78.684.701-E	

Excluidos:

NINGUNO.

SEGUNDO: Los interesados disponen de un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Designar a las personas que han de formar parte del Tribunal calificador, así como de sus respectivos suplentes, conforme se determina en la cláusula 7ª de las bases de referida convocatoria, siendo estos los siguientes:

TRIBUNAL.

Presidente:

Titular: D. Jesualdo Jiménez-Cisneros Quesada
Suplente: D. Marien Peinado Lozano.

Vocales:

Titular: D. Jose Carlos Alférez Mengual.
Suplente: D^a.M^aLuisa Blanco Lara.

Titular: D^a. Francisca Barranco Sánchez.
Suplente: D^a.M^a Luisa Blanco Lara.

Titular: Maria Dolores Teruel Prieto.
Suplente: D. Juan Antonio López Torres.

Secretario:

Titular: D. José Galán Rosales.
Suplente: D. Manuel García Hernández.

CUARTO: El Tribunal Calificador se constituirá en el Salón de Plenos del Ayuntamiento al objeto de valorar los méritos en la fase de concurso y en la realización de ejercicios pertenecientes a la fase de oposición según se indica:

-Día 11 de enero, martes, a las 9.30 horas en el Ayuntamiento, al objeto de valorar los méritos en la fase de concurso y a las 10.30 horas en la Biblioteca para la realización del 1er ejercicio.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a efectos de reclamación. De no presentarse reclamaciones a la lista se entenderá definitiva, publicándose en el Tablón de edictos del Ayuntamiento la fecha del 2º ejercicio y los posteriores anuncios.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera a, 2 de diciembre de 2010

EL ALCALDE,

FDO: FLORENCIO MORALES LARA.

